

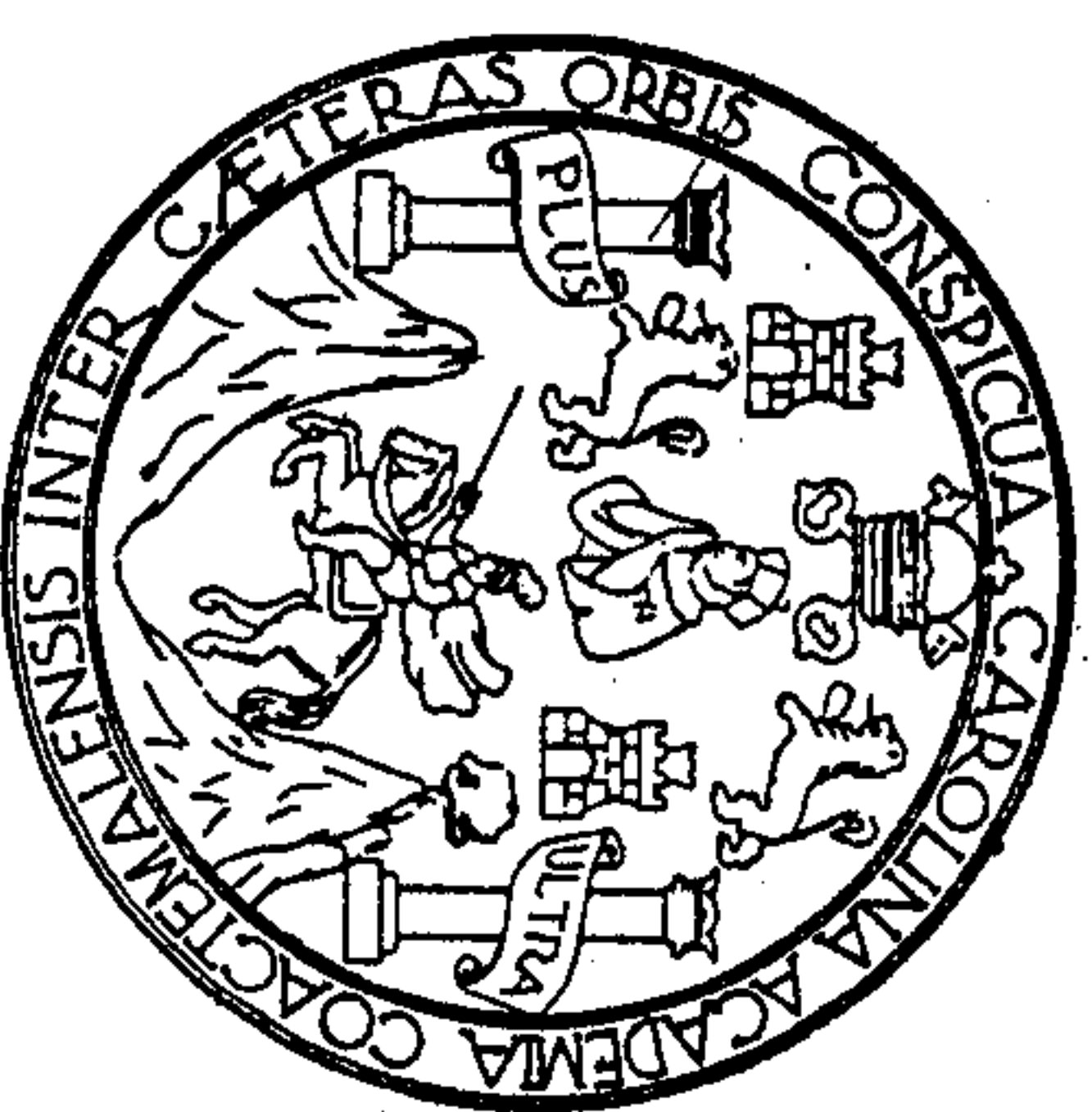
POLÍTICAS GENERALES

UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



**POLITICAS GENERALES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA**

**POLITICAS GENERALES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA**



Universidad de San Carlos de Guatemala
Editorial Universitaria
Guatemala, Centroamérica
1991

Editorial Universitaria
Colección Editorial Universitaria



● Universidad de San Carlos
de Guatemala

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria	Rector
Dr. Marco Antonio Quezada Diaz	Secretario
Lic. Otto René Burgos Ruiz	Tesorero

Decanos

Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar
Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco
Ing. Jorge Mario Morales González
Licda. Clemencia Gálvez de Avila
Lic. Gilberto Batres Paz
Dr. Norman Aquino Escobar
Lic. Eleazar Augusto Monroy Mejía
Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas
Arq. Francisco Chavarría Smeaton

Colegios Profesionales

Lic. César Augusto Conde Rada
Dr. Luis Felipe García Ruano
Ing. Hugo Rolando Bosque Morales
Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán
Lic. César Augusto Régil Escobar
Dr. Danilo Arroyave Ritscher
Lic. Jorge Valdes Monroy
Ing. Agr. Roger Anibal Valenzuela Bonilla
Dr. Víctor Rolando Flores Batres
Arq. Carlos Enrique Martini Herrera

Representantes Catedráticos

Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez
Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón
Ing. Héctor Antonio de León Sagastume
Dr. José Fernando Díaz Coppel
Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos
Dr. Jorge Solares Aguilar
Lic. Oscar Jaime López Castillo
Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León
Dr. José Roberto Urrutia Guerrero
Arq. Francisco José Méndez Dávila

Con estricto apego al original

8385—5000—XI—91

Impreso No. 1504

Impreso en Guatemala, Centroamérica — EDITORIAL UNIVERSITARIA

Representantes Estudiantiles

Br. Cástulo Gómez Hernández
Br. Hugo Harold López Mejía
Br. José Alfredo Vidal Mayorga
Br. Pablo Enrique Palomo Robles
Br. Sergio Estuardo Paz Montenegro
Br. Rafael Antonio Villegas Loyo
Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández
Br. Alvaro Folgar Portillo
Br. Marco Vinicio García Urbina
Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez

Director de Asuntos Jurídicos

Lic. José Arturo Sierra González

**COMISION DE POLITICA UNIVERSITARIA Y
PLANEAMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO**

Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria	Presidente
Arq. Francisco Chavarría Smeaton	Coordinador
Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón	Secretario
Ing. Hugo Rolando Bosque Morales	
Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán	
Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos	
Arq. Francisco José Méndez Dávila	

COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACION

PRESENTACION

El Honorable Consejo Superior Universitario, en su sesión celebrada el veinticinco de octubre del año en curso y según consta en el Punto SEGUNDO del Acta No. 48-91, aprobó las POLITICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, propuestas inicialmente por la gestión rectoral del Doctor Alfonso Fuentes Soria.

Previamente, las Políticas Generales fueron discutidas ampliamente por profesores, estudiantes, profesionales y en el seno del máximo órgano de dirección universitaria. Este proceso permitió su enriquecimiento en cuanto a la incorporación de importantes planteamientos síntesis y la búsqueda de consenso en torno al quehacer académico, cultural y de proyección social del Alma Mater.

Las Políticas Generales de la tricentenaria Casa de Estudios, se articulan en una etapa histórica de cambios trascendentales para el ulterior desarrollo de Guatemala. La postergación de las soluciones a los problemas estructurales de nuestra sociedad, agudizados por la profundización de la crisis social y su interrelación con los nuevos desafíos provenientes de la globalización económica, el reacomodo de las hegemonías, la construcción de bloques económicos y la misma crisis de los grandes sistemas sociales, replantean necesariamente el trabajo universitario y su relación con el Estado y la sociedad guatemalteca, para que la Universidad desde la función que le toca desempeñar en la historia, mediante la formación del personal científico, técnico y humanístico, coadyuve a la solución de los problemas que aquejan a la población.

En esa perspectiva, las Políticas Generales contienen la síntesis teórico-metodológica y política que orienta el trabajo de la Universidad de San Carlos para los próximos años. La puesta en práctica y la obtención de resultados positivos para el desarrollo del país, es el reto de todos los universitarios de la Carolingia.

Dr. Alfonso Fuentes Soria
RECTOR

INDICE

POLITICAS GENERALES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

Página

I. MARCO GENERAL	15
A. LA UNIVERSIDAD EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO	15
B. LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS EN EL CONTEXTO NACIONAL	16
II. POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	20
A. LINEAMIENTOS	20
B. POLITICAS GENERALES	21
C. POLITICA DE EDUCACION SUPERIOR	22
1. Educación Superior de Alto Nivel Académico	22
2. Ampliación de la Cobertura de la Educación Superior	23
3. Formación y Desarrollo del Profesor Universitario	25
4. Evaluación y Promoción del Profesor Universitario	27
5. Administración de la Educación Superior	28

D. POLITICA DE INVESTIGACION	29		
1. Reestructuración del Sistema de Investigación	29		
E. POLITICA DE EXTENSION UNIVERSITARIA	32		
1. Redefinición y Fortalecimiento de la Extensión Universitaria	32		
F. POLITICA DE USO Y MANTENIMIENTO DEL RECURSO FISICO	35		
1. Optimización del Uso del Recurso Físico Universitario	35		
2. Conservación y Mantenimiento del Recurso Físico y del Patrimonio Cultural y Natural Universitario	38		
G. POLITICA FINANCIERA	40		
1. Incremento de los Ingresos	40		
2. Estructuración del Gasto por Programas	41		
3. Optimización de la Ejecución Presupuestal	42		
4. Simplificación de los Trámites Financieros	43		
H. POLITICA ADMINISTRATIVA	44		
1. Formulación del Plan Operativo Anual	44		
		2. Formulación del Plan de Desarrollo a Mediano y Largo Plazo	45
		3. Readecuación de la Estructura Universitaria	46
		4. Optimización de la Gestión Administrativa	47
		5. Evaluación de la Organización Político Administrativa Universitaria	49
		H. POLITICA SECTORIAL	50
		1. Coordinación Entre los Diferentes Sectores Universitarios	50
		2. Coordinación de la Participación Universitaria con Instituciones y Sectores del País	51

POLITICAS GENERALES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

I. MARCO GENERAL

A. LA UNIVERSIDAD EN EL
CONTEXTO LATINOAMERICANO

La necesidad de transformar las sociedades latinoamericanas hacia formas más justas de convivencia, donde todos y cada uno alcancemos niveles humanos y dignos en la calidad de vida, ha abierto un debate en nuestras universidades acerca de las funciones de éstas para la solución de los problemas nacionales. El tema es complejo, por las diversas corrientes ideológicas que tienen cabida en la Universidad y por lo tanto, la diversidad de opiniones sobre el "Cambio Social" deseable y la forma de lograrlo, así como también por las maneras tan complicadas en que se ha visto involucrada la Universidad, en cuanto a los procesos económicos, sociales, culturales y políticos en cada sociedad.

En el plano más tangible, los resultados que se obtienen de la Universidad --formación de profesionales, investigación y extensión-- influyen, ya sea para propiciar cambios o para mantener el statu quo. Pero en planos más profundos y a más largo plazo, la Universidad influye en la orientación de los procesos sociales; por ejemplo: genera modelos culturales, normas, valores, ideologías y concepciones del mundo; permite la formación de recursos humanos para la conducción social, así como la distribución de conocimientos, prácticas y beneficios; modifica la estratificación social; legitima, refuerza o debilita la valoración vigente; forma conciencia crítica y, con ello, genera la capacidad de la sociedad para cuestionarse a sí misma. Además de lo anteriormente señalado, la Universidad es también una instancia de poder, porque se establecen interrelaciones con otros núcleos sociales de poder, tales como gremios

profesionales, grupos económicos, partidos políticos y clases sociales. A esta complejidad de su interacción con la sociedad se añade otra: la Universidad misma hacia adentro no es homogénea. La lucha ideológica la fortalece. Sus integrantes --funcionarios, profesores, estudiantes, trabajadores y egresados-- no manifiestan un comportamiento único. Sus ideologías y sus prácticas son diversas y muchas veces francamente opuestas. Desde ese punto de vista existen diferentes corrientes del modelo de Universidad que debería prevalecer en América Latina.

Debe considerarse entonces a la Universidad como una institución de educación superior que:

1. Por medio de la investigación, debe conocer la realidad nacional en los diferentes campos del conocimiento.
2. Propicie la formación integral de recursos humanos que coadyuven a la transformación de la realidad, para beneficio de toda la sociedad, desde el punto de vista económico y social.
3. Contribuya a proponer soluciones objetivas a los problemas nacionales.
4. Sea ejemplo de trabajo y organización en todos los ámbitos de su actividad.

B. LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS EN EL CONTEXTO NACIONAL

Para 1990, se estimó que Guatemala tenía una población de 9.2 millones de habitantes. En la actualidad, la población guatemalteca crece a una tasa del 2.9% anual, por lo que se calcula que para el año 2,000 el país tendrá

12 millones de habitantes¹, de los cuales el 25% estará comprendido entre los 17 y los 30 años de edad². De esa cuenta, se estima que la población universitaria para ese mismo año ascenderá a 103,000 estudiantes³.

Por otra parte, la población económicamente activa (PEA) para 1990 se estimó en 2.9 millones y el producto interno bruto (PIB) del país en 25,197.4 millones de quetzales⁴, a precios constantes de 1988.

El régimen económico de Guatemala se encuentra dentro del sistema capitalista dependiente, persistiendo todavía formas de producción coercitivas y atrasadas, principalmente en el sector agropecuario. El sector agropecuario en general comprende el 52% de la PEA, contribuye con el 26% del PIB, y actualmente genera el 67% de las divisas del país⁵.

La producción agropecuaria se caracteriza por la existencia del minifundio y el latifundio. Los minifundistas producen principalmente para el consumo interno, obtienen muy bajos rendimientos, en la mayoría de los casos no reciben asistencia técnica, ni tienen acceso al crédito agrícola del país. El sector latifundista produce para la exportación, en la cual los precios de los productos

1 Instituto Nacional de Estadística. Algunos Indicadores Estadísticos 1990.

2 Secretaría General de Planificación Económica-Instituto Nacional de Estadística. Estimaciones y Proyecciones de Población de Guatemala 1950-2000; p. 27.

3 Universidad de San Carlos, Departamento de Registro y Estadística. Publicación Estadística 01-87.

4 Secretaría General de Planificación Económica-Instituto Nacional de Estadística. Op. cit., p. 27.

5 Instituto Nacional de Estadística. Op. cit.

dependen del mercado externo y de cuotas asignadas a cada país. Este grupo de productores, en la mayoría de los casos, obtienen sus ganancias en el pago de mano de obra barata, poca tecnificación de los cultivos y exenciones de impuestos. Por otra parte, exportan productos semielaborados cuyos precios dependen del mercado externo, permitiendo que el valor agregado por tal actividad sea apropiado por otros países.

La industria en el país está muy poco desarrollada: en 1987 generó el 20% del PIB y empleó únicamente el 17% de la PEA; los principales productos elaborados por la industria nacional son alimentos envasados, textiles, productos de cuero, madera y hierro. La industria nacional se dedica entonces, a la producción de bienes de consumo inmediato y alimenticios y depende mayoritariamente de las empresas transnacionales o del uso de patentes de las mismas. Los procesos de introducción de nuevas inversiones industriales, crean únicamente mercados cautivos para la maquila, que no dejan valor agregado ni productos adicionales para el consumo o la exportación nacional, sino que nada más genera salarios bajos y expoliación.

Otros sectores que componen la producción nacional tuvieron un comportamiento similar en ese año, por ejemplo el comercio y los servicios aportaron un 54% del PIB y emplearon el 31% de la PEA⁶.

La situación socioeconómica de la población ha empeorado. En 1980, el 63% de la población total vivía en condiciones de pobreza, proporción que en 1990 llegó a ser del orden del 83%. Para 1980 el 32% de la población total vivía en condiciones de pobreza extrema, proporción que en 1990 alcanzó el 65%⁷. Entre otras causas, se hace

6 Ibid.

7 Banco de Guatemala. Indicadores Sociales 1990.

notar que la tasa de inflación ha subido aceleradamente desde el año 1987, incrementándose más en 1990; lo cual, sumado a la continua devaluación de nuestra moneda y al estancamiento de los salarios nominales, ha provocado una brusca disminución en el salario real de los trabajadores, con la consecuente repercusión en los niveles de pobreza.

En lo referente a educación, de acuerdo a la Encuesta Nacional Sociodemográfica efectuada por el Instituto Nacional de Estadística en 1986-87, el 42% de la población carecía de instrucción y el 45% estudiaba o tenía instrucción en algún grado del nivel primario; el 9% tenía instrucción en el nivel secundario y el 1.6% incluía mayoritariamente a los que estaban estudiando o habían abandonado la educación superior, dejándola incompleta; y minoritariamente a los graduados o con educación superior completa.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una de las instituciones más antiguas de América, que actualmente funciona por medio de Facultades, Escuelas, Centros Regionales y Centros e Institutos de Investigación, para dar cumplimiento al desarrollo de sus actividades básicas.

El avance de la ciencia y de la técnica demanda una evaluación integral, tanto de las funciones que le corresponde cumplir a la Universidad como del recurso humano que la conforma, del ambiente en que se desarrolla y su vinculación con la sociedad guatemalteca. El quehacer de la Universidad está ligado al comportamiento económico y político del país y de esa cuenta, le ha tocado vivir largos períodos de represión política, especialmente a partir de 1954, con lo cual se han perdido valioso cuadros académicos y profesionales, estudiantiles y laborantes, ya sea por desaparición física, por exilio o cualquier otra causa, significando un daño enorme, pues a nadie escapa que la preparación del recurso humano calificado conlleva un alto costo económico y social para el pueblo guatemalteco. Cabe

destacar que una de las contribuciones más sobresalientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha sido el formar profesionales altamente calificados, de alto nivel académico, para desempeñarse en el medio nacional.

II. POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

A. LINEAMIENTOS

A Pesar de las circunstancias en que históricamente se ha desarrollado la Universidad, se hace necesario que ésta cuente con el consenso y apoyo de su comunidad, a fin de lograr transformaciones en su interior, para lo cual se proponen los lineamientos siguientes:

1. Fortalecer la autonomía universitaria, como condición indispensable para contribuir a la solución de los problemas nacionales.
2. Reorientar las funciones académicas y administrativas, a efecto de optimizar el trabajo en la institución.
3. Optimizar la eficiencia del recurso humano en lo administrativo, docente y estudiantil, con el propósito de hacerlo corresponder con las necesidades académico-administrativas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje.
4. Impulsar un programa financiero adecuado para el desempeño de sus funciones y actividades, y además, encontrar fuentes alternas de financiamiento para su proyección académica.
5. Fortalecer la credibilidad de la sociedad guatemalteca hacia la Universidad de San Carlos, como la institución del Estado encargada de la educación superior y de su

contribución en el estudio y propuesta de las soluciones a la problemática nacional.

6. Contribuir a la propuesta de opciones de solución a los problemas sociales que aquejan a la mayoría de los guatemaltecos.

B. POLITICAS GENERALES

1. Dar cumplimiento a los fines y demás disposiciones expresados en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad de San Carlos.
2. Propiciar el desarrollo de la institución, en sus programas académicos, administrativos y financieros.
3. Propiciar la óptima interacción con las unidades académicas, institutos de investigación y unidades de apoyo, así como entre las actividades de docencia, investigación y extensión.
4. Hacer eficaz el papel rector de la Universidad de San Carlos dentro de la sociedad guatemalteca, como institución del Estado encargada de la Educación Superior y de la formación profesional, así como de contribuir al estudio y propuesta de solución de los problemas nacionales.
5. Promover los mecanismos de adecuación que orienten a la Universidad para la formación profesional y ocupacional de sus egresados, acorde a las necesidades individuales y colectivas en el país, para que coadyuven a la transformación de la realidad, en beneficio de toda la sociedad.

C. POLITICA DE EDUCACION SUPERIOR

1. Educación Superior de Alto Nivel Académico

1.1 Descripción de la política

Siendo la Educación Superior una de las principales funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es necesario que ésta sea de un alto nivel, para alcanzar el desarrollo integral de los egresados.

1.2 Objetivos

1.2.1 Formar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento, en los grados de Educación Superior que la Universidad ofrece (técnico, licenciatura, maestría), para que ejecuten con eficiencia y eficacia las tareas asignadas en las diferentes áreas profesionales.

1.2.2 Fomentar la generación de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, mediante el proceso de formación de profesionales.

1.2.3 Determinar objetivamente la respuesta de la Educación Superior a las demandas profesionales y sociales de Guatemala, así como a la interpretación del desarrollo científico-tecnológico a nivel mundial.

1.2.4 Lograr el desarrollo integral de la persona por medio de la Educación Superior, así como su caracterización

de valores individuales y sociales.

1.3 Acciones

1.3.1 Evaluar los currícula de formación profesional y ocupacional en las unidades académicas, a fin de determinar su correspondencia con las necesidades vigentes.

1.3.2 Diseñar integralmente la estructura y organización del "Sistema de Centros de Documentación y Bibliotecas de la Universidad de San Carlos", para facilitar el acceso a información actualizada a docentes, investigadores, estudiantes universitarios y otros usuarios.

1.3.3 Optimizar los recursos de los Programas de Extensión Universitaria para fortalecer la Educación Superior, la Investigación y el Servicio.

2. Ampliación de la Cobertura de la Educación Superior

2.1 Descripción de la política

Considerando el porcentaje de la población en edad escolar que tiene acceso a la Educación Superior⁸, esta política consistirá en

8

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, contenidos en la Encuesta Sociodemográfica 1986/87, únicamente el 1.6% de la población en edad escolar recibe o ha recibido educación superior. Proyecciones realizadas por la misma institución con base en esa

proporcionar a la población guatemalteca, las oportunidades para facilitar su ingreso y lograr su permanencia y la finalización de sus estudios en el nivel superior de educación, de acuerdo con los grados de formación que la Universidad ofrece (técnico, licenciatura y maestría).

2.2 Objetivo

2.2.1 Estimular y orientar a las personas para su ingreso, promoción y finalización de los estudios de Educación Superior.

2.2.2 Priorizar y estimular la permanencia de los más capaces.

2.2.3 Ampliar y diversificar la educación superior, especialmente a las personas con menos accesibilidad: geográfica, demográfica, económica, social y ocupacional; ofreciendo programas educativos acordes a las necesidades de la región.

2.3 Acciones

2.3.1 Con base en estudios de factibilidad, abrir aquellas carreras técnico-profesionales que respondan a las demandas sociales en el país y que sean de interés individual.

2.3.2 Integrar los currícula de formación de

recurso humano a nivel regional e interregional, de tal forma que se logre su validez y pertinencia a nivel nacional.

2.3.3 Impulsar un sistema de educación a distancia para la Educación Superior.

2.3.4 Promover la colaboración intersectorial para hacer más efectiva la Educación Superior.

2.3.5 Promover la impartición de cursos pre-universitarios para lograr la nivelación en cursos básicos, de los estudiantes que ingresan a la Universidad.

2.3.6 Divulgar por los diversos medios de comunicación, las carreras técnicas y profesionales que ofrece la Universidad en el campus central, centros regionales y secciones universitarias.

3. Formación y Desarrollo del Profesor Universitario

3.1 Descripción de la política

La finalidad de esta política es estimular en el profesor universitario, la formación y capacitación que le permita realizar su actividad docente con eficiencia y eficacia.

3.2 Objetivo

La formación del profesor universitario será continua y orientada permanentemente hacia el

fuentes, indican que para 1989 dicha cobertura subió al 1.83%.

desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como hacia la adquisición de habilidades y el cambio de actitudes, enmarcados en las funciones de la Educación Superior⁹.

3.3. Acciones

3.3.1 Diseñar e impulsar programas orientados a la formación y capacitación del profesor universitario, estimulando su participación en las actividades académicas de la Universidad de San Carlos.

3.3.2 Organizar y ejecutar cursos de capacitación para los profesores universitarios que inician labores docentes.

3.3.3 Organizar y desarrollar cursos de actualización profesional, proporcionados por expertos, con base en las necesidades existentes de formación y capacitación, detectadas en las unidades académicas de la Universidad de San Carlos.

3.3.4 Propiciar la participación del profesor universitario en el Programa de Maestría en Docencia Universitaria.

3.3.5 Apoyar institucionalmente para que las oportunidades que ofrecen los

Organismos Internacionales, se aprovechen para la formación del profesor universitario en cursos cortos, maestrías y doctorados, en diversos campos del conocimiento, en función de las necesidades de la institución.

4. Evaluación y Promoción del Profesor Universitario

4.1 Descripción de la política

Con esta política se dará cumplimiento en lo que al respecto determina el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica¹⁰.

4.2 Objetivos

4.2.1 Apoyar la evaluación y promoción del profesor universitario, con el objeto de lograr su mejoramiento e integración en la actividad académica.

4.2.2 Conformar cuadros docentes de alto nivel académico, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.3 Acciones

4.3.1 Velar y promover porque se mantengan y establezcan las diferentes comisiones de evaluación, así como el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario.

4.3.2 Crear los procedimientos, reglamentos, modelos e instrumentos de evaluación, para hacer operativo el sistema.

4.3.3 Integrar las oficinas de apoyo al proceso de evaluación, como lo son la Oficina Técnica de Evaluación del Profesor Universitario, el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo y otras que funcionen a nivel de las distintas unidades académicas, para hacer más factible el cumplir con los objetivos propuestos.

5. Administración de la Educación Superior

5.1 Descripción de la política

Esta política persigue reestructurar la administración de la Universidad de San Carlos, para lograr mayor eficiencia y eficacia en la Educación Superior, aplicada tanto en la administración de la docencia propiamente dicha, como en su carácter de unidad de apoyo.

5.2 Objetivos

5.2.1 Establecer la estructura administrativa necesaria, que permita el óptimo funcionamiento y desarrollo de la Educación Superior.

5.2.2 Mejorar el proceso administrativo, a fin de hacerlo ágil y efectivo en apoyo a las funciones de la actividad universitaria.

5.3 Acciones

5.3.1 Fortalecimiento de las actividades en Educación Superior en cada unidad académica, mediante sus órganos de dirección.

5.3.2 Apoyar a los órganos de dirección de las distintas unidades académicas, para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la administración y su integración a nivel institucional.

5.3.3 Actualizar y redefinir las directrices para la selección del recurso humano que labora en la Universidad de San Carlos, tales como ingreso, capacitación y evaluación del desempeño, en las funciones de administración y servicio.

5.3.4 Elaborar y aplicar modelos de integración y funcionamiento, acordes a las necesidades de las distintas unidades académicas, para la optimización del uso de sus recursos.

D. POLITICA DE INVESTIGACION

1. Reestructuración del Sistema de Investigación

1.1 Descripción de la política

Esta política consiste en la reconceptualización e integración del Sistema Universitario de Investigación para el Desarrollo de la Investigación Científica, en áreas social-humanista, tecnológica y de la salud. Se

pondrá énfasis en enfoques integrales con la participación de investigadores de diferentes centros e institutos, en proyectos de relevancia nacional y estudios de coyuntura.

1.2 Objetivos

1.2.1 Estructurar la investigación como elemento esencial del quehacer académico, de tal forma, que sea multi e interdisciplinaria con efecto interinstitucional.

1.2.2 Coordinar y orientar el desarrollo de la investigación, de tal manera que la Universidad estudie permanentemente los problemas nacionales y ofrezca soluciones viables, que permitan lograr un impacto real y oportuno sobre la sociedad guatemalteca y el desarrollo universitario.

1.2.3 Apoyar la investigación que tienda al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y al desarrollo de la tecnología propia para ello.

1.3 Acciones

1.3.1 Participar activamente en la investigación de los problemas nacionales a nivel intersectorial, priorizando los problemas a investigar.

1.3.2 Integrar la investigación con la docencia y la extensión.

1.3.3 Difundir amplia y oportunamente los resultados de la investigación.

1.3.4 Promover la investigación con carácter multi e interdisciplinario, con efecto interinstitucional.

1.3.5 Buscar financiamiento de apoyo extrauniversitario a la investigación, tanto a nivel local como del exterior.

1.3.6 Mejorar los mecanismos de comunicación con el Estado y otras instituciones, para fortalecer la asesoría, intercambio y asistencia en asuntos de investigación.

1.3.7 Establecer un sistema de información, acerca de los aspectos científicos y tecnológicos, generados tanto en el extranjero como en el país, y de apoyo a la investigación; dando especial atención a aquellos que tienen impacto sobre el ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país.

1.3.8 Fortalecer la formación y capacitación del profesor universitario en Investigación.

1.3.9 Promover actividades que mejoren

el intercambio de experiencias y propicien la discusión a nivel universitario, en relación a los diversos aspectos de la Investigación.

1.3.10 Ampliar la red de información para la Investigación, por diferentes medios, tales como la teleconferencia, el correo electrónico y la coordinación de información científica, en los Centros de Documentación y Bibliotecas de la Universidad.

1.3.11 Mejorar la participación en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

1.3.12 Realizar y actualizar el Inventario de Investigación, tanto en proceso como concluida.

1.3.13 Definir políticas y prioridades de investigación, en cada una de las unidades académicas, incluyendo los Centros Regionales Universitarios.

E. POLITICA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

1. Redefinición y Fortalecimiento de la Extensión Universitaria

1.1 Descripción de la política

Esta política persigue ampliar la capacidad de acción y transformación de la Extensión Universitaria, con el propósito de que

mediante sus acciones, se contribuya efectivamente al cumplimiento de los fines de la Universidad, enfatizando en la promoción y difusión de la cultura, consolidando e integrando toda la actividad de extensión con la curricular y de investigación.

1.2 Objetivos

1.2.1 Ampliar la proyección de la Extensión Universitaria, con sus correspondientes programas.

1.2.2 Impulsar la proyección de la extensión universitaria, en coordinación con las actividades curriculares y de investigación.

1.2.3 Divulgar los resultados de la actividad universitaria, procurando su vinculación con la comunidad nacional, así como promover el desarrollo cultural, recogiendo el conocimiento empírico y la sensibilidad de los diferentes sectores de la población guatemalteca.

1.3 Acciones

1.3.1 Elaborar un diagnóstico de la situación de la Extensión Universitaria.

1.3.2 Definir lineamientos generales, para que las unidades académicas implementen acciones de extensión y servicio universitario, en forma coordinada.

- 1.3.3 Impulsar el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM) y reconceptualizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y otras actividades de extensión, a fin de lograr su integración en la prestación de servicios a la comunidad guatemalteca.
- 1.3.4 Integrar por medio de planes, programas y proyectos alternativos, las funciones del proceso de Enseñanza-Aprendizaje e Investigación, con la de Extensión Universitaria.
- 1.3.5 Difundir en los medios de comunicación social internos y externos, los avances científicos y tecnológicos alcanzados, así como las expresiones artísticas y culturales, haciéndolas accesibles a los diferentes sectores del país.
- 1.3.6 Desarrollar el deporte universitario, en función de la salud integral de la población universitaria.
- 1.3.7 Mejorar los servicios de las instalaciones deportivas, para aumentar su capacidad de atención.
- 1.3.8 Impulsar programas de extensión artístico-cultural, que incluyan las bellas artes populares, folklóricas y de artesanías.

- 1.3.9 Mejorar e incrementar las áreas protegidas, para desarrollar actividades de Docencia, Investigación y Extensión.

F. POLITICA DE USO Y MANTENIMIENTO DEL RECURSO FISICO

1. Optimización del Uso del Recurso Físico Universitario

1.1 Descripción de la política

Con esta política se busca propiciar el uso racional de la infraestructura física de la Universidad (bienes inmuebles, mobiliario, bibliotecas, etc.), procurando aprovechar al máximo su capacidad, de acuerdo con las necesidades, respondiendo a criterios de eficiencia y eficacia, establecidos en función de los planes académicos y del plan de desarrollo universitario.

1.2 Objetivos

- 1.2.1 Proporcionar el recurso físico necesario para el cumplimiento de las actividades básicas y de apoyo de la Universidad, previendo su dotación de acuerdo con los programas académicos.
- 1.2.2 Optimizar el uso de los recursos físicos existentes y proveer, bajo criterios de eficiencia y eficacia, los que sean necesarios en el futuro.
- 1.2.3 Promover la comunicación entre los

órganos de dirección de la Universidad, a efecto de programar el uso compartido de los recursos de la institución.

- 1.2.4 Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes inmuebles funcionales de la institución.

1.3 Acciones

- 1.3.1 Promover la desconcentración y descentralización de la infraestructura física de la Universidad de San Carlos, en todo el territorio nacional.

- 1.3.2 Dotar del recurso físico a la institución, promoviendo la búsqueda de la calidad dentro de un costo razonable.

- 1.3.3 Elaborar el Plan de Dotación del Recurso Físico, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Universitario a mediano y a largo plazo.

- 1.3.4 Crear el "Sistema de Información y Programación del Recurso Físico Universitario", que permita seguir y evaluar constantemente la dotación y el uso racional del mismo.

- 1.3.5 Planificar la dotación del recurso físico, utilizando métodos y técnicas que permitan la optimización de su uso: programación lineal, planificación por etapas, técnicas de dimensionamiento y localización, técnicas de diseño arquitectónico, etc.

- 1.3.6 Aprovechar el uso compartido de terrenos, edificaciones e instalaciones, así como del equipo técnico-científico de uso común, por varias unidades académicas.

- 1.3.7 Hacer un estudio de los usos alternativos que sean inherentes a las funciones de de la Universidad, que puedan dárseles a las edificaciones y terrenos propiedad de la Universidad, o aquellos que según contrato específico estén a su servicio, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Universitario, o bien del planteamiento de nuevos servicios que permitan obtener ingresos adicionales a la Universidad.

- 1.3.8 Recuperar las instalaciones universitarias que estén al servicio de instituciones estatales o particulares, y actualizar el alquiler conforme al valor real de los mismos.

- 1.3.9 Incorporar al patrimonio universitario los bienes intestados que, de acuerdo con la ley, deben pasar a propiedad de la Universidad de San Carlos.

- 1.3.10 Establecer las normas de seguridad que deben cumplirse dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos.

2. Conservación y Mantenimiento del Recurso Físico y del Patrimonio Cultural y Natural Universitario

2.1 Descripción de la política

Con esta política se pretende, sobre la base de un inventario y un diagnóstico del estado actual de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, establecer programas permanentes de registro, valuación, control y rehabilitación, así como de mantenimiento y conservación de los bienes de la institución.

2.2 Objetivos

2.2.1 Establecer programas permanentes, orientados a fomentar los valores que permitan la conservación, mantenimiento, tratamiento y rehabilitación del patrimonio de la Universidad.

2.2.2 Mantener en buen estado de funcionamiento los bienes muebles propiedad de la Universidad.

2.2.3 Conservar y poner en valor los bienes inmuebles, patrimonio cultural de la Universidad.

2.2.4 Conservar, proteger y mejorar el patrimonio natural, asignado a la Universidad de San Carlos de Guatemala¹¹.

2.3 Acciones

2.3.1 Desarrollar un sistema de protección, que garantice la seguridad de los bienes institucionales y personales.

2.3.2 Revisar y actualizar el inventario en forma permanente, incluyendo registro, valuación y control de todos los bienes de la institución

2.3.3 Formar y capacitar el personal técnico necesario, para el mantenimiento y conservación de los bienes universitarios.

2.3.4 Hacer el estudio de los bienes de la Universidad de San Carlos, para evaluar su estado físico y la conveniencia de repararlo o darle de baja.

2.3.5 Realizar programas educativos, que coadyuven a la conservación de los bienes de la Universidad.

2.3.6 Elaborar un plan para poner en valor los bienes patrimonio cultural de la Universidad, así como de otros bienes que sean factibles de considerar.

2.3.7 Elaborar un inventario del patrimonio natural de la Universidad.

2.3.8 Elaborar un programa de conservación y mejoramiento del patrimonio de la Universidad.

2.3.9 Coordinar la integración de las unidades académicas y

¹¹ Art. 64 Constitución Política de la República de Guatemala 1985.

administrativas, que tengan a su cargo aspectos relacionados con el patrimonio cultural.

2.3.10 Establecer un programa permanente de mantenimiento y conservación, de todos los bienes físicos propiedad de la Universidad.

G. POLITICA FINANCIERA

1. Incremento de los Ingresos

1.1 Descripción de la política

La ejecución de esta política incluye la elaboración de planes y acciones, tendientes a incrementar los recursos financieros de la Universidad, tanto en lo que respecta a los ingresos propios como a los asignados por el Estado, así como la gestión financiera ante nuevas fuentes de ingreso.

1.2 Objetivo

Disponer de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones básicas y de apoyo de la Universidad.

1.3 Acciones

1.3.1 Realizar gestiones para obtener una asignación estatal adicional al 5%, prevista en el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

1.3.2 Solicitar al Gobierno de la República financiamiento directo para infraestructura, equipamiento y

proyectos específicos, tales como los relacionados con la conservación del ambiente.

1.3.3 Elaborar los estudios pertinentes para mejorar la obtención de los ingresos y su respectivo incremento, entre los que pueden mencionarse la venta de descubrimientos patentables, venta de servicios profesionales, inversiones en activos rentables, etc.

1.3.4 Darle seguimiento y evaluación de las decisiones del Honorable Consejo Superior Universitario, transcritas en lo relativo a la consecución de nuevos recursos para la Universidad.

2. Estructuración del Gasto por Programas

2.1 Descripción de la política

Con esta política se pretende orientar la dotación y uso de los recursos, acorde a las necesidades de la institución, y con prioridad en sus funciones básicas.

2.2 Objetivo

Lograr la distribución racional de los fondos del presupuesto de egresos entre las unidades ejecutoras, por medio de la definición de planes, programas, proyectos y actividades, que correspondan a cada unidad ejecutora dentro del plan general.

2.3 Acciones

2.3.1 Que cada unidad ejecutora elabore su

presupuesto por programas.

2.3.2 Establecer un Sistema de Registro y Control de Ingresos y Egresos en todas las unidades ejecutoras, eficaz y eficiente, que permita agilizar la toma de decisiones dentro de la estructura por programas.

2.3.3 Establecer un plan que permita a las unidades ejecutoras el uso de créditos y/o contratos, con el propósito de apoyar sus programas a mediano y largo plazo.

3. Optimización de la Ejecución Presupuestal

3.1 Descripción de la política

El propósito de esta política es revisar y ordenar los criterios y procedimientos de gestión, administración y ejecución del presupuesto de la Universidad, a fin de que los recursos asignados a cada unidad ejecutora, sean entregados en forma oportuna para la óptima utilización de los mismos.

3.2 Objetivo

Ejecutar con diligencia el presupuesto de las unidades ejecutoras, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.

3.3 Acciones

3.3.1 Como base para una propuesta, elaborar un diagnóstico orientado hacia la descentralización financiera de la Universidad, a efecto de contar con información para la toma de

decisiones y la aplicación de los correctivos pertinentes.

3.3.2 Establecer un Sistema de Contabilidad Integrada, que haga más eficiente el Registro y Control Financiero.

3.3.3 Elaborar un Programa de Capacitación y Actualización del personal vinculado con las finanzas.

3.3.4 Evaluar las normas y procedimientos que rigen la administración financiera.

3.3.5 Reestructurar el Sistema de Auditoría Interna, para hacer más efectivas sus funciones.

4. Simplificación de los Trámites Financieros

4.1 Descripción de la política

Esta política persigue la revisión, actualización y ordenamiento de todas las disposiciones emitidas en relación a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con el propósito de hacerlas más operativas y acordes a las leyes vigentes.

4.2 Objetivo

Lograr la eficiencia y eficacia de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución, acorde con las necesidades de las unidades ejecutoras.

4.3 Acciones

4.3.1 Revisar y actualizar las disposiciones

emitidas por la Dirección General Financiera, en relación a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

4.3.2 Definir criterios uniformes para la simplificación de los procedimientos en los trámites financieros.

H. POLITICAS ADMINISTRATIVAS

1. Formulación del Plan Operativo Anual

1.1 Descripción de la política

Esta política busca orientar las actividades universitarias, para coordinar y dar seguimiento a las acciones en cada período anual, que conduzca al logro de los objetivos trazados en cada unidad ejecutora, de acuerdo con el Plan de Desarrollo.

1.2 Objetivo

1.2.1 Integrar los planes de las unidades ejecutoras en el Plan Operativo Anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo.

1.2.2 Evaluar y dar seguimiento al Plan Operativo Anual.

1.3 Acciones

1.3.1 Diseñar los mecanismos y directrices, para que las unidades ejecutoras y administrativas formulen sus planes operativos anuales, que incluyan objetivos, actividades, metas, el proceso de seguimiento y evaluación,

así como los recursos financieros, físicos y humanos, estudios y personas responsables, etc.

1.3.2 Elaborar el Plan Operativo Anual Integrado, el cual por medio de la Rectoría será elevado al conocimiento, discusión y aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario.

1.3.3 La Coordinadora General de Planificación, en consulta y con la participación de las unidades ejecutoras, integrará el Plan Operativo Anual.

2. Formulación del Plan de Desarrollo a Mediano y Largo Plazo

2.1 Descripción de la política

Con esta política se contempla, de acuerdo a un Plan de Desarrollo a Largo Plazo, formular el Plan de Desarrollo a Mediano Plazo. Dichos planes servirán de base para elaborar los Planes Operativos Anuales.

2.2 Objetivo

Integrar y evaluar las actividades universitarias en los Planes de Desarrollo a mediano y largo plazo.

2.3 Acciones

2.3.1 Desarrollar y aplicar las técnicas apropiadas, para diseñar y evaluar los Planes de Desarrollo a mediano y largo plazo.

- 2.3.2 Formular el Plan de Desarrollo a Largo Plazo.
- 2.3.3 Formular el Plan de Desarrollo a mediano plazo.
- 2.3.4 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan determinar el grado de avance de los planes, así como el tener información para la toma de decisiones y acciones correctivas pertinentes.
- 2.3.5 Establecer un sistema de identificación, formulación y evaluación de proyectos de la Universidad, vinculado a la estrategia de otros sectores del país y de la región centroamericana.
- 2.3.6 La Coordinadora General de Planificación, en consulta con las unidades ejecutoras y otros organismos o entidades a nivel nacional e internacional en la región, elaborará o integrará los proyectos de desarrollo.

3. Readecuación de la

Estructura Universitaria

3.1 Descripción de la política

Con esta política se pretende replantear la estructura de la Universidad, para que favorezca el desarrollo de sus funciones básicas y auspicie un crecimiento ordenado de la misma, proponiendo para ello una mejor organización.

3.2 Objetivo

Adecuar y simplificar la estructura, organización y los procesos de toma de decisiones de la Universidad de San Carlos, para incrementar su eficiencia y eficacia.

3.3 Acciones

- 3.3.1 Elaborar el diagnóstico de la estructura actual de la Universidad, incluyendo la evaluación de sus componentes funcionales.
- 3.3.2 Proponer un nuevo Organigrama General de la Universidad de San Carlos, que sea funcional bajo las actuales circunstancias y acorde con el Plan de Desarrollo Universitario.
- 3.3.3 Integrar el trabajo de las dependencias de Rectoría, directamente vinculadas con el quehacer docente-administrativo, tales como la División de Bienestar Estudiantil, el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción de Personal Docente, Departamento de Registro y Estadística y Biblioteca Central de la Universidad.

4. Optimización de la

Gestión Administrativa

4.1 Descripción de la política

Con esta política se optimizará la gestión administrativa, para producir cambios en el personal fomentando su capacidad y actitudes,

y en las unidades administrativas se buscará su modernización y coordinación, a fin de lograr un eficiente apoyo a las funciones básicas de la Universidad.

4.2 Objetivo

Actualizar la actividad administrativa para hacerla corresponder con el desarrollo de la Universidad.

4.3 Acciones

4.3.1 Elaborar un diagnóstico a efecto de evaluar la conveniencia y prioridad de sistematizar la gestión administrativa, utilizando para el efecto la tecnología e informática actualizada.

4.3.2 Establecer un Programa de Capacitación Administrativa, para lograr una mayor eficiencia y eficacia del recurso humano correspondiente, incluyendo la legislación universitaria.

4.3.3 Aplicar y dar seguimiento del Reglamento de Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones del Personal Administrativo.

4.3.4 Reorientar las funciones administrativas hacia la ejecución de actividades sistemáticas, tendientes a resolver problemas administrativos identificados, para el logro de los objetivos y metas de los planes de la Universidad.

4.3.5 Formular el Plan de Desarrollo Administrativo, para establecer

prioridades de atención y previsión de problemas de gestión administrativa, incluyendo la elaboración de manuales de organización.

4.3.6 Diseñar e instrumentar mecanismos de previsión, selección, reclutamiento e información de plazas, que garanticen la dotación del recurso humano de alta calidad para la Universidad.

4.3.7 Elaborar un inventario del tipo de servicios y material bibliográfico, necesario en la actividad universitaria.

4.3.8 Elaborar una propuesta de organización, que permita hacer más eficiente la prestación del servicio, así como la optimización del uso del espacio físico de la Universidad.

4.3.9 Revisar y ampliar el programa actual de becas de pregrado de la Universidad.

4.3.10 Diseñar un sistema de información y estadística de las características de la población estudiantil de la Universidad y sus graduados, para la planificación y la toma de decisiones en forma oportuna.

5. Evaluación de la Organización Político Administrativa Universitaria

5.1 Descripción de la política

Con esta política se pretende elaborar el diagnóstico y actualización de las atribuciones

de todos los órganos e instancias de dirección en la Universidad.

5.2 Objetivo

Revisar y actualizar el sistema administrativo, a efecto de mejorar la eficiencia y eficacia en los niveles de decisión y responsabilidad, para el logro de los fines y objetivos de la Universidad, expresados en los Planes de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

5.3 Acciones

5.3.1 Efectuar el diagnóstico de la situación actual de la organización político-administrativa de la Universidad.

5.3.2 Elaborar un proyecto de Ley Orgánica, tomando en cuenta los antecedentes existentes.

5.3.3 Elevar a la consideración y aprobación de las instancias correspondientes, la nueva propuesta de Ley Orgánica.

5.3.4 Integrar y compatibilizar las disposiciones legales que norman el quehacer universitario, con el proyecto de ley aprobado.

I. POLITICAS SECTORIALES

1. Coordinación entre los Diferentes Sectores Universitarios

1.1 Descripción de la política

Con esta política se pretende mejorar la coordinación y comunicación entre los

distintos sectores que conforman la Universidad (profesores, egresados, estudiantes y trabajadores en general); a fin de hacer más eficiente el proceso de desarrollo de la Universidad.

1.2 Objetivo

Integrar a los distintos sectores de la Universidad, en el análisis y discusión de posibles opciones de solución a la problemática universitaria y nacional.

1.3 Acción

Realizar eventos que promuevan la participación activa de los sectores de la Universidad, a fin de tomar en cuenta su criterio respecto del desarrollo universitario y nacional.

2. Coordinación de la Participación Universitaria con Instituciones y Sectores del País

2.1 Descripción de la política

Con esta política se pretende fortalecer y ampliar la participación y coordinación de la Universidad con los distintos sectores e instituciones a nivel nacional e internacional, tomando en cuenta los criterios definidos en los Planes de Desarrollo de la institución y de acuerdo con las necesidades institucionales y nacionales.

2.2 Objetivo

Coordinar las representaciones universitarias en las diferentes instituciones del país, para

que sus decisiones converjan en planteamientos integrales que conlleven al desarrollo universitario y nacional.

2.3 Acciones

2.3.1 Elaborar el directorio de instituciones donde deben participar formalmente o por iniciativa de la institución, los delegados universitarios.

2.3.2 Discutir y analizar con los diferentes representantes de la Universidad, los lineamientos generales de la institución respecto del Plan de Desarrollo de la Universidad, para optimizar su participación y hacerla que corresponda con el desarrollo nacional, a efecto de que su participación sea más efectiva, haciéndola corresponder con la institución en la que participa como representante.

2.3.3 Documentar y elaborar un archivo correspondiente, a los representantes de la Universidad y de las instituciones en que se participa.

2.3.4 Gestionar la participación de la Universidad en otras instituciones o sectores en que se considere necesario.



POLITICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

se terminó de imprimir el día veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno en los Talleres de la Editorial Universitaria, con un tiraje de 5,000 ejemplares.